



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°225-2019-MDA/A

Ananea, trece de mayo
del año dos mil diecinueve.

VISTOS:

El oficio circular N° 001-2019-EF/63.07, de fecha 19 de marzo del año 2019, remitido por la Dirección General de Inversión Pública, por el cual hace conocer las disposiciones establecidas en la directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Organos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, asimismo conforme a lo establecido por el artículo 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, con los documentos del visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 15 de Abril del año 2019, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, teniendo como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva municipal, de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio público de calidad. El mismo fue aprobado por el pleno de concejo municipal de fecha 14 de abril del año 2019, la Cartera Priorizada de Inversiones por Resolución de Alcaldía N° 169-2019-MDA/A;

Que, por informe N° 005-2019-MDA/OPMI- APCI, de fecha 15 días del mes de abril del año 2019, el Ing. Abel Paul Condori Iquise, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita la instalación del comité de seguimiento de inversiones de la municipalidad distrital de Ananea, en cumplimiento a lo dispuesto en la directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que en el art. 45.2 indica que el Órgano Resolutivo, alcalde, del Gobierno Local conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad y;

Que, a través del informe N° 0121-2019-MDA/OPPI- WCL, de fecha 15 días del mes de abril del año 2019, el Ing. Wilfredo Catachura Layme, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, por el cual hace de conocimiento sobre documento presentado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, donde solicita la instalación del comité de seguimiento de inversiones de la municipalidad, con el fin de cumplir con lo dispuesto por la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y;

Que, mediante Informe legal N° 027-2019-MDA-ANANEA/OAL, de fecha, 24 días del mes de abril del año 2019, el asesor legal Abog. Agustín Gutiérrez Huahuachambi, deduce la procedencia de aprobar por acto resolutivo los integrantes del comité de seguimiento de inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea y;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 y conforme con la Directiva N° 001 – 2019 – EF/63.01; en cumplimiento del numeral 2, del artículo 45, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta el 31 de Diciembre del año 2019, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE : Tec. Leonardo HUANCA MAMANI
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ananea.

SECRETARIO TÉCNICO : Ing., Abel Paul CONDORI IQUISE
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

MIEMBROS:
Jefe de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Logística
Los responsables de las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI)

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, el mismo que consta de quince artículos y dos disposiciones complementarias, la cual es parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General de Municipalidad Distrital de Ananea, a efecto notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la entidad y se publique conforme a ley para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02848903
ALCALDE

